

Quito, 20 de julio de 2017

De mis consideraciones:

Asunto: CONCURSO No. IC-ADQ-17-044 – “CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UNA PROPUESTA DE REGLAMENTO DE LINEAMIENTOS BÁSICOS Y REQUERIMIENTOS MÍNIMOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE BANCOS DE GERMOPLASMA; Y LINEAMIENTOS PARA UN MODELO DE GESTIÓN DE LA RED DE BANCOS DE GERMOPLASMA EN EL ECUADOR”

En relación al concurso de la referencia, nos permitimos hacerles llegar la siguiente nota aclaratoria que responde a sus inquietudes:

NOTA ACLARATORIA No. 1

Pregunta No. 1

¿De acuerdo a la experiencia previa en bancos de germoplasma del Ministerio del Ambiente se ha considerado alguna región/ciudad/Dirección Provincial del MAE especial con la cual se requiera énfasis en coordinación o toma de experiencias sobre todo para evaluar el caso más complejo de necesidades de fortalecimiento institucional?

La consultoría no está enfocada hacia alguna provincia o región en particular. El ámbito es nacional. Sin embargo, durante el proceso de levantamiento de información el/la consultor/a tendrá la oportunidad de tener entrevistas con actores clave que proveerán datos e información sobre algunas experiencias relevantes.

Pregunta No. 2

¿Desde que provincias se ha estimado vendrán las 8 personas, cuyos costos de: 1) movilización terrestre, 2) Hospedaje y 3) alimentación estarán cubiertos por la consultoría para el desarrollo de los talleres?

Se estima que las personas invitadas vengan de Loja, Chimborazo, Guayas, Azuay, Pastaza y Napo. Sin embargo, la decisión final puede ser revisada en función de la información levantada.

Pregunta No. 3

¿Dado que solo se considerará 2 personas de provincias por taller, estas serán las mismas personas siempre y provendrán de la misma provincia o ciudad?

No necesariamente, podrán ser distintas.

Pregunta No. 4

¿Dado que en la página 5 del TDR se indica: (...), local para 20 personas aprox. y movilización terrestre, (...). ¿Quiere decir que se requiere cubrir por parte del consultor los costos de movilización de las 20 personas asistentes al taller?... si fuera así, desde que lugares o ciudades se estima podrían venir los invitados?

La movilización terrestre será para los 2 participantes de provincia (que deberán ser cubiertos por el/la consultor/a), se estima que el resto de participantes serán de Quito, lugar donde se realizarán los talleres. El costo del local para 20 participantes correrá a cargo del Consultor, previo acuerdo con la coordinación del Proyecto.

Pregunta No. 5

¿El consultor podrá ser provisto de manera inmediata de toda la información disponible tanto en el Ministerio del Ambiente como en el INABIO y la coordinación del proyecto MAE/PNUD/GEF 00094106; o bien se brindará facilidades para obtener la información en los primeros 5 días de ejecución de la consultoría?

La información estará disponible tanto en el Ministerio de Ambiente como en el INABIO, la información que se requiera de otras entidades, dependerá de cada institución. Para esto último, el Proyecto facilitará una carta oficial solicitando se den las facilidades para proveer de la información al consultor.

Pregunta No. 6

¿Para el desarrollo de los talleres, el MAE o la coordinación del proyecto podrán facilitar banners oficiales a fin de garantizar la imagen del proyecto en el desarrollo de los mismos? ¿O se deberán realizar banners propios para el día del taller?

El proyecto facilitará los banners y demás materiales comunicaciones para cada evento

Atentamente,

Unidad de Adquisiciones - PNUD